

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00024-00

Armenia Quindío, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Recopiladas las pruebas decretadas en auto anterior, y previo a continuar con los ordenamientos legales del artículo 579 del Código General del Proceso, se requiere a la parte interesada para que allegue la Partida de Bautismo del Señor JUAN PABLO CEDEÑO SÁNCHEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

LMGR
(ARCHIVO 06)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 057 DEL 20 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

juancede.894@gmail.com

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 11ae7f201a50a3f16ea91d974af9c7c0bc7a67a80798919e08cca4f44c5b9e2f

Documento generado en 19/04/2022 10:30:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>